



## EXP-UNC:0059510/2018

## VISTO:

El pedido de prórroga extraordinaria presentado por la Lic. Valeria Schuster para la entrega de sú Trabajo de Tesis Doctoral: "Escepticismo e imaginación: investigación sobre el alcance, sentido y variaciones de la noción de genio en la filosofía de David Hume"; y

#### CONSIDERANDO:

Que se omitió solicitar una ampliación ordinaria del plazo para la presentación de tesis doctoral, desde el 9 de mayo de 2017 hasta el 8 de mayo de 2018.

Que con el fin de culminar el trabajo de tesis doctoral, corresponde otorgar una prórroga extraordinaria desde el 9 de mayo de 2018 por el término de un año.

Que el director de Tesis, Dr. Luis A. Urtubey, avala la solicitud de prórroga extraordinaria.

Que la Secretaria de Postgrado toma conocimiento y eleva las actuaciones al H.C.D., sin formular observaciones.

Lo dispuesto por los Arts. 12 y 25 de la resolución H.C.D. Nro. 380/04.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

# EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECONOCER a la doctoranda Lic. **Valeria Schuster** una prórroga ordinaria desde el 9 de mayo de 2017 hasta el 8 de mayo de 2018, para la entrega de su Trabajo de Tesis Doctoral: "Escepticismo e imaginación: investigación sobre el alcance, sentido y variaciones de la noción de genio en la filosofía de David Hume".

ARTÍCULO 2° CONCEDER una prórroga extraordinaria desde el 9 de mayo de 2018 hasta el 8 de mayo de 2019, para la entrega de su Trabajo de Tesis Doctoral: "Escepticismo e imaginación: investigación sobre el alcance, sentido y variaciones de la noción de genio en la filosofía de David Hume".

ARTÍCULO 3º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

PACIÓN GENERAL SOFÍA Y HUMANDADES

RESOLUCIÓN Nº 573

PJG

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FAGULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES